

RESOLUCIÓN N° 0064
EXPEDIENTE N° 5721-002721/13

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria de Desarrollo Social, Delegación Cordones del Chapelco, Municipalidad de San Martín de Los Andes, mediante la cual plantea la necesidad de creación de un cargo de Maestra de Sala Turno Tarde; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la existencia de un gran porcentaje de niños de 2, 3, 4 y 5 años de edad que deberían ser escolarizados, siendo esta escuela la única posibilidad en el sector;

Que se cuenta con el espacio físico adecuado destinado al funcionamiento de la sección solicitada en la Escuela Primaria N° 359;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de la Supervisora de Nivel Inicial Zona IV de Junín de Los Andes;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la fecha de la presente norma legal, en la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 359, 1º Categoría, Grupo "A" de San Martín de Los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, del cargo que se detalla a continuación:

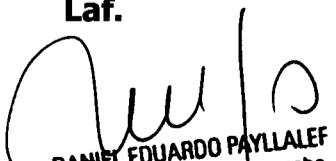
- Un (01) cargo de Maestra de Sala, DIA.3, Secuencia 101, Turno Tarde.

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.09; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones correspondientes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Nivel Primario; Dirección Provincial de Administración; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Especial; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**
Laf.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN